
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Inst. de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador MARICEL ANALIA CONTRERAS, D.N.I. N° 27.414.364, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales, en los autos CONTRERAS, MARICEL ANALIA c/FONTANILLA, SANDRA MARIA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; Expte. CUIJ 21-04792103-9, tramitados ante dicho juzgado. En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 530703 Nov. 19 Nov. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. NERINA GASTALDI, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Sec. 2 de Santa Fe, en caratulados SIBOLDI, FIORELA MARIA DEL ROSARIO c/DIAZ, RUBEN DARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12159768-0, se cita, llama y emplaza a estar a derecho, y contestar la demanda en el término y bajo los apercibimientos de ley al Sr. DIAZ RUBEN DARIO, DNI 25.380.204. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales. Fdo. Dra. NERINA GASTALDI, (Juez); Dra. MARIA CECILIA MAINE, secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024.

\$ 100 530651 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2464 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/LARROSA, MARIA DE LOS MILAGROS Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); 21-10737268-4, NOTIFICAR A LA Sra. LARROSA MARIA DE LOS MILAGROS, DNI 25.046.254, de que en los autos mencionados ut supra se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 12 de noviembre de 2021; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA

DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000126 de fecha 16.09.2021 respecto de la niña Zaira Milagros Benitez. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967, para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: Cítase y emplázase a María de los Milagros Larrosa y Julio Jorge Benítez a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la niña Zaira Milagros Benitez. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifiquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC. Dr. DELLA SIEGA (JUEZ); Dra. BERARDO (SECRETARIO); OTRO DECRETO: SANTA FE, 15 de Octubre de 2024. Téngase presente. Agréguese la cédula diligenciada que se acompaña. En relación a la citación a la progenitora demandada Sra. María de los Milagros Larrosa, autorizase a la notificación mediante la publicación de edictos, en los términos del Artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Dr. DELLA SIEGA, (JUEZ); Dra. BERARDO, (SECRETARIO). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024.

S/C 530662 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 32, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GODOY RODRIGO DAVID Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10762772-0, NOTIFICAR A LA Sra. GABRIELA BEATRIZ FERRAUT, DNI 33.111.705 y al Dr. GODOY RODRIGO DAVID, DNI 35.225.993, que en dichos autos se ha dictado la siguiente solución: SANTA FE, 21 de marzo de 2024: VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000010 de fecha 21 de Diciembre de 2023 la que tiene por sujeto de protección a la joven Milagros Ayelén Godoy, ratificando la misma; 2) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Gabriela Beatriz Ferraut (DNI N° 33.111.705) y Rodrigo David Godoy (DNI N° 35.225.993) que tenga por beneficiaria a la joven Milagros Ayelén Godoy (DNI N° 48.137.994) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento; 3) Notifiquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifiquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley N° 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Procolícese, insértese, hágase saber y oportunamente archívese. Dra. Silvina Loza, (Secretaria); Dra. Marisa Malvestiti, (Juez). Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024.

S/C 530664 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2 Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LEDESMA, YAMILA BRENDA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967; 21-10770214-5, NOTIFICAR A LA Sra. LEDESMA YAMILA BRENDA, DNI 31.439.601, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 29 de Octubre de 2024. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase jueza de trámite a la Dra. Liliana L. MICHELASSI (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, dispuesta por Disposición N° 000172 de fecha 18/09/24, respecto de la niña WENDY CATALELLA LEDESMA, DNI N° 70.175.795, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a YAMILA BRENDA LEDESMA para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Atento se desconoce el domicilio de la misma, autorízase a su notificación por edictos. Téngase presente. Agréguese la documental adjuntada. Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones, y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Ledesma, Yamila Brenda s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967; (CUIJ 21-10766378-6), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Téngase presente para su oportunidad Córrese vista a la Defensoría General N° 2. Notifíquese. Fdo. Dra. MICHELASI (JUEZ); Dr. ROMAGNOLI, (SECREARIO). Santa Fe, 05 de noviembre de 2024.

S/C 530665 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, 2 Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/RUIZ, MARCIA GRACIELA Y CARDOZO, GERARDO AGAPITO S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DEFINITIVA 21-10768819-3", NOTIFICAR A LOS SRES. MARCIA GRACIELA RUIZ, DNI: 35.832.859 y al SR. CARDOZO GERARDO AGAPITO, DNI: 27.761.100, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 11 de Septiembre de 2024.- Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase jueza de trámite a la suscripta (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad, con sugerencia de privación de la responsabilidad parental, dispuesta por Disposición N° 000119 de fecha 23-07-2024, respecto de la adolescente CAROLA MERCEDES CARDOZO, DNI N° 49.578.510, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Marcia Graciela Ruiz y a Gerardo Agapito Cardozo para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su

caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2°): Agréguese. Al punto 3°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 4°): En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/RUIZ, MARCIA Y CARDOZO, GERARDO AGAPITO S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10763132-9), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Al punto 5°): Oportunamente. Córrese vista a la Defensoría General Civil Nro. 5. Notifíquese. OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de Septiembre de 2024. Autorízase la notificación como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. MICHELASI, (JUEZ); Dra. ROMAGNOLI, (SECRETARIO). Santa Fe, 31 de OCTUBRE de 2024.

S/C 530666 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SANDOVAL, CLAUDIO OSMAR; RUIZ, HECTOR ARIEL Y CASA, DAIANA ALEXANDRA s/PEDIDO DE AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA; CUIJ 21-10744039-6, NOTIFICAR A LA Sra. CASA DAIANA ALEXANDRA, DNI 37.765.753, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 23 de Septiembre de 2024: VISTOS. CONSIDERANDO Y RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000031, de fecha 20/02/2024, respecto de la niña MICAELA ZAMIRA SANDOVAL, DNI N° 57.328.529; BENJAMIN MAXIMILIANO RUIZ, DNI N° 49.393.273 y CLAUDIO OSMAR SANDOVAL, DNI N° 55.356.182, ralificándose la misma. 2) Designar a la señora SILVIA NOEMI LUCERO, DNI N° 18.108.808, domiciliada en calle 19 N° 1923 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, tutora de la niña MICAELA ZAMIRA SANDOVAL y del niño CLAUDIO OSMAR SANDOVAL, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Declarar el estado de adoptabilidad del joven BENJAMIN MAXIMILIANO RUIZ, DNI N° 49.393.273. Hágase saber a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá arbitrar los medios necesarios para que el joven continúe y concluya con sus estudios secundarios y para que concurra a talleres donde lo capaciten en algún oficio en su propio beneficio al momento de adquirir la mayoría de edad. 4) Oficiar al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, acompañando a sus efectos (2) dos copias certificadas de la presente resolución. Asimismo, y a los fines de que se proceda a realizar una adecuada búsqueda de familias con deseos de prohijar, córrese vista de las presentes actuaciones a dicho organismo administrativo por el plazo de (5) cinco días, debiendo posteriormente remitir a éste Tribunal los correspondientes legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción. 5) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 2. Notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Dr. COTTET, (JUEZ); Dra. FERTONANI, (SECRETARIO). Santa Fe, 17 de Octubre de 2024.

S/C 530667 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SANDOVAL, CLAUDIO OSMAR; RUIZ, HECTOR ARIEL Y CASA, DAIANA ALEXANDRA s/PEDIDO DE AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA; CUIJ 21-10744039-6, NOTIFICAR al Sr. RUIZ HECTOR ARIEL, DNI 26.594.086 que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 23 de Septiembre de 2024: VISTOS: CONSIDERANDO Y RESULEVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000031, de fecha 20/02/2024, respecto de la niña MICAELA ZAMIRA SANDOVAL, DNI N° 57.328.529, BENJAMIN MAXIMILIANO RUIZ, DNI N° 49.393.273 y CLAUDIO OSMAR SANDOVAL, DNI N° 55.356.182, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora SILVIA NOEMI LUCERO, DNI N° 18.108.808, domiciliada en calle 19 N° 1923 de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, tutora de la niña MICAELA ZAMIRA SANDOVAL y del niño CLAUDIO OSMAR SANDOVAL, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Declarar el estado de adoptabilidad del joven BENJAMIN MAXIMILIANO RUIZ, DNI N° 49.393.273. Hágase saber a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá arbitrar los medios necesarios para que el joven continúe y concluya con sus estudios secundarios y para que concurra a talleres donde lo capaciten en algún oficio en su propio beneficio al momento de adquirir la mayoría de edad. 4) Oficiar al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, acompañando a sus efectos (2) dos copias certificadas de la presente resolución. Asimismo, y a los fines de que se proceda a realizar una adecuada búsqueda defamilias con deseos de prohiar, córrase vista de las presentes actuaciones a dicho organismo administrativo por el plazo de (5) cinco días, debiendo posteriormente remitir a éste Tribunal los correspondientes legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción. 5) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 2. Notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Dr. COTTET, (JUEZ); Dra. FERTONANI, (SECRETARIO). Santa Fe, 17 de Octubre de 2024.

S/C 530670 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, en los autos caratulados SDNAF c/DUPUY JORGE FABIAN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10765371-3, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONZALEZ VALERIA VALENTINA, D.N.I. 33.533.468; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados S.D.N.A.F. c/DUPUT JORGE FABIAN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCIÓN DEFINITIVA; (CUIJ N° 21-10765371-3), tramitados ante la Segunda Secretaría del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y, CONSIDERANDO: Que a fs. 18/19 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia notifica la adopción de resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos declarada conforme la Disposición N° 000046, de fecha 20 de marzo de 2024, respecto de la niña TIZIANA DUPUY, nacida el 24 de enero de 2012, siendo sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental los Sres. Valeria Valentina Gonzalez y Jorge Fabián Dupuy. Que asimismo solicita que cumplidos que sean los trámites de ley se declare a la misma en estado de adoptabilidad. Que acompaña copias de la disposición administrativa por la que se dispone la medida y su notificación, como asimismo copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. Que citados y emplazados por edictos los Sres. Valeria Valentina Gonzalez y Jorge Fabián Dupuy -progenitores- para que comparezcan a estar a derecho,

se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca pruebas, los mismos no han comparecido a tomar intervención en autos, y por ende, no han formulado objeción alguna a lo peticionado (cfr. fs. 23, 24, 32/33 y vto, y 34). Que de las constancias de autos surge que no han variado las situaciones que dieron origen a la adopción de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, dado que pese a las diversas acciones y dispositivos que se pusieron en funcionamiento con el fin de evitar la separación definitiva de la niña de su medio familiar conviviente y/o centro de vida, no se ha logrado revertir la situación en pos de garantizarle a la niña, sujetos de protección, las condiciones mínimas de cuidado, protección y respeto de todos sus derechos. Que del informe Técnico Interdisciplinario obrante a fs. 2/8 se desprende que la niña presenta una discapacidad denominada como encefalopatía no especificada, síndrome de inmovilidad (parapléjico), anormalidades de la marcha y la movilidad, dependencia de silla de ruedas y ausencia de control de esfínteres, por la que utiliza pañales de forma permanente. Se refiere en dicho informe además que se desconocen los hechos concretos que han llevado a que la Sra. Marcela Woods - fallecida en el mes de octubre de 2023, y el Sr. Jorge Dupuy se responsabilicen de los cuidados de Tiziana. Agregan que existen registros de intervenciones realizadas entre los años 2013 y 2016, por parte del Equipo Profesional de la Municipalidad de Laguna Paiva, que dan cuenta de que la niña se encontraba conviviendo con la Sra. Woods desde sus primeros meses de vida y que el Sr. Dupuy reconoció filiatoria e irregularmente a la niña en el año 2016. De las constancias expuestas por los profesionales intervinientes surge además que la Sra. Woods ha sido un referente afectivo para Tiziana; que ha expresado y demostrado su deseo de cuidarla y brindarle afecto pero que la Sra. Woods no contaba con las condiciones de salud física y salud mental que permitieran garantizarle a la niña un lugar seguro, estable, y de protección. Del informe surge además que la efectivización de la medida de protección excepcional urgente (art. 58 bis Ley 12.9679) se realizó en el mes de enero de 2023 por solicitud del primer nivel de intervención y el Equipo de Admisión de la SDNAF momento en el cual la Sra. Woods debía ser trasladada de manera urgente a un efector de salud y sin hallar en la familia ampliada y/o de la comunidad figuras adultas responsables que garanticen el cuidado y protección de la niña. Agregan además que se encontraba acreditada la vulneración de múltiples derechos como ser el derecho a la vida, a la integridad personal, derecho a la salud, a la educación, a la seguridad, al descanso, recreación, deporte y juego y el derecho a la identidad. Que en el mes de octubre de 2023 el Sr. Dupuy es detenido y se encuentra bajo proceso penal en autos caratulados "Dupuy Jorge Fabián s/Abuso sexual gravemente ultrajante agravado" Oficina de Gestión Judicial del Colegio de Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1. Mencionan que Tiziana ha expresado en reiteradas oportunidades un gran temor y angustia frente a la posibilidad de que el Sr. Dupuy se presente en su vida. Finalmente los profesionales intervinientes han referido que actualmente no se encuentran adultos que deseen responsabilizarse de los cuidados de la niña no siendo posible hasta el momento el contacto con la Sra. Gonzalez. Es menester resaltar que desde el fallecimiento de la Sra. Woods, Tiziana ha manifestado su deseo de tener una familia adoptiva, (cfr. fs. 7 vto.). Que en los presentes se ha sorteado una abogada de la niña de la terna enviada por el Colegio de Abogados de Santa Fe (cfr: fs. 25 y 26), quien ha comparecido a aceptar el cargo, asumiendo la Defensa Técnica de la niña y ha expresado no tener objeción que formular a la declaración en situación de adoptabilidad (cfr. fs. 48). Que ha sido oída la niña Tiziana Dupuy en presencia del Defensor General, y de su abogada (cfr acta de audiencia que luce agregada a fs. 47/48). Que durante el curso de la audiencia la niña ha expresado su deseo de ser adoptada (cfr. fs. 48). Que se corrido vista a la Sra. Defensora General, quien ha manifestado no tener observación que formular a que se declare a Tiziana en situación de adaptabilidad (cfr. fs. 48). Que, en consecuencia, en el marco de la tarea propia de este órgano jurisdiccional, conforme lo actuado por el órgano administrativo competente, dictamen de la Sra. Defensora General (cfre fs. 48) e interpretándosela razonable, corresponde declarar en situación de adoptabilidad a Tiziana Dupuy; Que junto con la declaración que se peticionara debe ordenarse se proceda a practicar la notificación de la sentencia a los progenitores y el libramiento de oficio al RUAGA, para dar continuidad al presente trámite. Por lo expuesto y disposiciones legales aplicables, en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de TIZIANA DUPUY el SEÑOR JUEZ DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5,

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVE; 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por disposición N° 000046 de fecha 20 de marzo de 2024 (fs. 11 vto. 13). 2) Declarar en situación de adoptabilidad a TIZIANA DUPUY, DNI N° 52.143.942, nacida el 24 de enero de 2012. 3) Atento lo resuelto en el punto 2), oficiase al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de cinco aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a Tiziana Dupuy, de 12 años de edad. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaria del Tribunal para su consulta. 4) Notifíquese la presente a los Sres. Valeria Valentina Gonzalez y Jorge Fabián Dupuy (progenitores). 5) Notifíquese a la Sra. Defensora General y a la Sra. Defensora General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Alejandro Azvalinsky (Juez); María Ines Ascuá, (Secretaria). SANTA FE, 8 de noviembre de 2024. Dra. Maria Paula Budini, Secretaria.

S/C 530760 Nov. 19 Nov. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: AYARDE, CLAUDIA JOBINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02047888-5, en fecha /10/2024, se ha procedido a la declaración de quiebra de AYARDE, CLAUDIA JOBINA, DNI N° 11.933.686 argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle MANZANA 3 S/N -Barrio Alto Verde- y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2971, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de febrero de 2025. Secretaría, 30 de octubre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 530679 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que en los autos ANGEL, LORENA ELISABET s/QUIEBRA, (LEGAJO ORIGINAL); (CUIJ 21-02013810-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de LORENA ELISABET ANGEL, DNI N° 28.240.734, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Pasteur 7541 Barrio Transporte de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en 25 de Mayo 2126, Piso A y B de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria); Dra. MA. ROMINA KILGELMANN (Jueza).

30 DE OCTUBRE DE 2024.

S/C 530748 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que en los autos AQUINO, LUIS CLAUDIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02021700-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de LUIS CLAUDIO AQUINO, DNI N° 31.235.938, de apellido GIAUQUE, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluída la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria); Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez).

S/C 530749 Nov. 19 Nov. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ZALAZAR, Stella Maris Guadalupe s/Quiebra, C.U.I.J. 21-02025755-2 Año 2021, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 30 párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 18/10/2024, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y 1º Proyecto de Distribución que se detalla: 1) Sindicatura: A cuenta de Honorarios \$ 379.342,18, de Aportes C.P.C.E. \$ 37.934,22, de Gastos \$ 104.541,42 y de Intereses \$ 293.822,96; y 2) Apoderado: A cuenta de Honorarios \$ 162.575,22, de Aportes C.F.A.P. \$ 21.134,78, de Intereses \$ 125.924,12 y de I.V.A. \$ 60.584,86. Total a Distribuir: \$ 1.185.859,76. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-10677465-5. SANTA FE, 29 de Octubre de 2024. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 530759 Nov. 19 Nov. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PÉREZ, Claudia Marcela s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02048728-0, Año 202-, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1º Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivos PDF de hasta 3 MB c/u. para su publicación en el sistema informático, hasta el día 5 de Diciembre de 2.024, inclusive, en el horario

de 9 a 12 hs. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-20167069-7. SANTA FE. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 530758 Nov. 19 Nov. 25

Autos: ALVAREZ, LUCAS DANIEL s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02040065-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación y se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura actual (CPN Alicia Valiente): Pesos Un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.752.377,92) (más 10% de aportes), y Honorarios patrocinante del fallido (Dr. Gregorio José Arias): pesos Setecientos cincuenta y un mil diecinueve con once centavos (\$ 751.019,11) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 530675 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERRERA, JUAN IGNACIO s/QUIEBRA; Expte. CUIJ N° 21-02047631-9, Año 2020, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 21 de octubre de 2024. Se ha fijado hasta el día 5 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 10 de febrero de 2025 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 28 de marzo de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Néstor Antonio Tosolini, secretario; Lucio A. Palacios, (Juez a/c).

S/C 530674 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VIVAS MIGUEL ANGEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02048659-4 Año: 2024) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Vivas, apellido materno Gamboa, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 41.860.985, con domicilio real en calle Pedro Espinosa N° 6141 B° Nuevo Horizonte

y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de NOVIEMBRE de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. ABAD, (Juez a/c); Dr. TOSOLINI, (Secretario). SANTA FE, 18 de Octubre de 2024.

S/C 530673 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GIDER, TERESA ANGELICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02048816-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/10/24, AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de TERESA ANGELICA GIDER, apellido materno FERNANDEZ argentina, DNI N° 3589956, viuda, mayor de edad, jubilada de la ANSES, domiciliado realmente en Pasaje Pivadori 7190 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en barrio el Pozo Manzana N° 1 - Vivienda N° 33 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 30/10/24 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 6/12/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 20/12/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 2/12/25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 10/4/25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la

empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS, (Juez A/C); (PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 4/11/24. -Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Alberto Belluzo, con domicilio en calle San Lorenzo 2224 para intervenir en autos GIDER, TERESA ANGELICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02048816-3) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. PALACIOS, (Juez A/C); PACOR ALONSO, (Secretaria).

S/C 530671 Nov. 19 Nov. 25

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, en autos: JUAREZ, ANDRES OMAR s/QUIEBRA; CUIJ 21-02003887-7, hace saber que se ha dictado la conclusión del presente proceso falencial correspondiente a Andres Omar Juarez, DNI N° 34.267.524. Como recaudo se transcribe el auto resolutorio que textualmente dice en su parte pertinente: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 492. Santa F, 17 de Octubre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Andres Omar Juarez, DNI N° 34.267.524, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Braille 4728 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507 Piso 6- Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZ; Dra. MARÍA ESTER NOÉ DE FERRO, SECRETARIA. SANTA FE, 22 de Octubre de 2024.

S/C 530653 Nov. 19 Nov. 25

En los autos caratulados VILLALVA, VERONICA MARISA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-01995419-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Ivan Di Chiazza (Juez), se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 4 de Noviembre de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando; Que examinados los autos, a fs. 176 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, siendo que no se presentaron acreedores a verificar sus credits, la regulación de honorarios (fs. 136), los proyectos de distribución final (fs. 140/vto) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 156), las planillas de pago obrantes a fs. 156 y 160 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 178 y l81vto), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 55. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. - Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA LUCILA CRESPO, (SECRETARIA); DR. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA, (JUEZ). Santa Fe, de Noviembre de 2024. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 530613 Nov. 19 Nov. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CORVALAN, ROSANA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02007890-9, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 08 de octubre de, Que examinados los autos, a fs. 360 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, habiéndose cancelado el crédito verificado tardíamente (fs. 342 y 357), las regulaciones de honorarios (fs. 173 y 276), los proyectos de distribución final (fs. 204/205) 272/273, 281, 330 y 349) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 206, 284 y 331), las órdenes de pago de fs. 193, 196, 198, 209, 237, 284, 313, 331 y 357, y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 362, 363 y 365), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q., y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Beneficio de gratitud Ley de Concursos y Quiebras. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 530614 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Gustavo Di Chiazza, Secretaria Dra. María Lucila Crespo, por Resolución de fecha 01/11/2024 se hace saber que en los autos BLANES NAZARENO JOSE s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ N° 21-02033515-4, se declara finalizada la citada quiebra bajo la presente Resolución en su parte pertinente: Santa Fe, 01 de noviembre de 2024. Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que corresponden. Notifíquese. Dra. María Lucila Crespo, Secretaria; Dr. Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2024.

S/C 530616 Nov. 19 Nov. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GALEANO Orlando Daniel s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02007899-2, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de Julio de 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado.

Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario) y SANTA FE, 30 de Octubre de 2024. A la revocatoria, no ha lugar por improcedente: Ello, por cuanto el decreto del 04/07/24 (fs. 70 del expediente papel) encomienda claramente al síndico diligenciar el edicto, y contra dicho decreto no se ha presentado objeción alguna; no siendo cierto, para mas, que los edictos sólo pueden diligenciarse por secretaría. A la apelación en subsidio, no ha lugar por improcedente conforme art. 273 inc. 3 LCQ, Atento el incumplimiento de la publicación de edictos como se ordenara, fíjense nuevas fechas como sigue: el día 13 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes, el día 30 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; y el día 27 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático. Publíquense edictos a cargo del síndico como ya fuera ordenado en el referido decreto del 04/07/24, bajo apercibimientos de aplicación de sanciones conforme art. 255 LCQ. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassetai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Abog. Juan José Langella, Prosecretarip Subrogante.

S/C 530602 Nov. 19 Nov. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: BUSTAMANTE Daiana Raquel s/QUIEBRA; CUIJ 21-02046887-1, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 30 de Agosto de 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN MIGUEL ANGEL CASSETAI. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassetai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2024.

S/C 530599 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PINTO, MARIANA FIORELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02040158-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: SANTA FE, 24 de Septiembre de 2024. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 2.668.746,41 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 1.868.122,48 para el CPN Mateo, Martín Nicolás Alberto; 2º) \$ 800.623,92 (9,480780 jus), para el Dr. Arias Gregorio José. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez); Dra. María José Lusardi, (Prosecretaria). Otro decreto dice: SANTA FE, 28 de Octubre de 2024. Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. María

Lucila Crespo, (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2024.

S/C 530617 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 3ª nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Gerónimo N° 1411, de esta Ciudad, se ha dispuesto la publicación de Edictos en los autos GIOBANDO, CARLOS GUSTAVO Y OTROS c/BORLLE, Juan y otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-02044229-5 - año 2023, de trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3 - 1ª Secretaría de esta, dentro del término de ley y bajo apercibimientos. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: SANTA FE, 23 de Octubre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPIÓN contra Augusto Juan Borlle, Edit Josefa Travadello, José Carlos San Bartolomé, Francisco Ambrosio Sarli y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notificaciones: ... Notifíquese. Dra. Ana Ines ZANUTTINI, Prosecretaria; Dr. Javier F. DEUD, JUEZ a/c. El inmueble objeto de autos se encuentra emplazado en Ruta 1 Km. 9, 1ª Calle Pública y C. Pintos, que se identifica con PII Nros. 10-16-00-735171/0076; y 10-16-00-735171/0078, números 1555 y 2273 y 3092, de la Manzana 0010 de la Ciudad de San José del Rincón. Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Ana Ines ZANUTTINI, Prosecretaria.

\$ 100 530595 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-02048965-8, juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación; se hace saber mediante edictos que Adriana Zunilda Ruiz solicitan supresión de apellido paterno. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2024.

\$ 100 530605 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, secretaria única, en autos caratulados SANCHEZ CRISTIAN DAVID c/ARCE MARIA SOL s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-01986888-2) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios de la demandada, MARTINA JAZMIN GOMEZ, D.N.I. 47.037.395, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, el día 3 de septiembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Secretaria; Dr. GABRIEL ABAD, Juez). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 100 530650 Nov. 19 Nov. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CARAFFA, MATIAS GABRIEL s/CONCURSO; CUIJ 21-02013817-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MATIAS GABRIEL CARAFFA, de apellido materno CORDOBA, D.N.I. N° 32.582.023, argentino, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN 4002 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 3881 de esta ciudad. 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo (CPN JUAN CARLOS FALCHINI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. Se hace saber que el síndico ha fijado su domicilio en calle SAAVEDRA 2015. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7555 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. (...) 12) Fijar el día 13/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (...) 13) Fijar el día 03/02/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/02/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/04/25 para la presentación del Informe General. (...) Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 530672 Nov. 19 Nov. 25

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 2ª Nom. de Sta. Fe, autos FARIOLI, ILEANA MAGDALENA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-02048059-6, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ILEANA MAGDALENA FARIOLI, argentina, D.N.I. N° 27.522.382, apellido materno Vallejos, soltera, con domicilio real en Pasaje Hermanos Madeo 8433, y legal en calle Alvear 3291 Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 360 (...) RESUELVO... 2º) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2024 a las 11,00 hs. 3º) Fijar el 22 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Fijar el día 06 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. ... 9º) Fijar los días: 06/02/2025 para la presentación de los informes individuales, y 25/03/2025 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 09 de Septiembre de 2025 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 530722 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BELLON GRACIELA TERESITA s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26299450-0, por resolución judicial de fecha 21 de octubre de 2024. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Graciela Teresita BELLON, DNI 11.211.332, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, y el cese de la inhabilitación de la fallida, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, (Jueza); Dra. Julia Fascendini, (secretaria).

S/C 530756 Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados UVIEDO, TERESA DE JESÚS s/QUIEBRA; CUIJ 21-26169149-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que dispone esta publicación expresa: SAN JAVIER, 30 de Octubre de 2024. Agréguese la documental acompañada y el Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287; (art. 218 LCQ). Asimismo, notifíquese por cédulas a los acreedores verificados y a la apoderada de la fallida (art. 219 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, (Jueza a/c); Dr. Diego Escudero, (Secretario Subrogante). San Javier, Santa Fe, 08 de Noviembre de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.

S/C 530584 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición de la Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, en autos caratulados PIGHIN, TERESITA DEL CARMEN s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26171382-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PIGHIN, TERESITA MARIA DEL CARMEN, DNI Nº huellas dactilares, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. LAURA ALESSIO, Jueza A/C. San Javier, 11 de Noviembre de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza en autos caratulados CLARET, CLAUDIA RITA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26305541-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA RITA CLARET, DNI N° 20.140.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI, Secretaria; Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza. Santa Fe, de Agosto de 2024.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados IMSAND, HECTOR SILVANO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02049647-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR SILVANO IMSAND, DNI N° 6.262.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. IVAN DI CHIAZZA, (JUEZ). SANTA FE, 11 de Noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MEDINA, DELIA MERCEDES Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02028817-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de DELIA MERCEDES MEDINA DNI: 10.316.466 Y DE FELIX MARQUEZ DNI: 8.466.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "SEGURA, FRANCISCA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02042067-4, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FRANCISCA AZUCENA SEGURA, documento de identidad F.2.401.890; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MENDOZA, MARIA SELVA S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ n° 21-02049431-7, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA SELVA MENDOZA, L.C. 4.572.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, de Noviembre de 2024. Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercio de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "VALDEZ, RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049600-9); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RAMONA VALDEZ, D.N.I. 4.551.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza A/C. Santa Fe, 04 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Maria Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS ALBERTO GILARDI, DNI 13.343.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados GILARDI LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-26191503-8. San Justo, de Noviembre de 2024.- Dra. Susana Carletti — Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LUSTRI, ANA CRISTINA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02049216-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA CRISTINA LUSTRI, D.N.I. Nº 12.437.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c)

\$ 45 Nov. 19

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PALLERO, RAQUEL ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02047588-6 del año

2024, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PALLERO, RAQUEL ESTELA, D.N.I. N° 10.066.183, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez). Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “BERTONA, LIONEL JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02048706-9”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LIONEL JUAN BERTONA, D.N.I. 6.243.188 y ANGELA MARIA DE LAS NIEVES ACUÑA, D.N.I. 4.823.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ - Jueza. SANTA FE, de NOVIEMBRE de 2024.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “PASCULLI, JORGE ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Cuij N°: 21-02048802-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don: PASCULLI, JORGE ALBERTO, D.N.I N° 14.402.228 y de Doña: BENITEZ, CLAUDIA MONICA, D.N.I N° 18.242.003 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados “MONTANARI, FRANCISCO ORESTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. CUIJ N° 21-02049504-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. FRANCISCO ORESTE MONTANARI, DNI N° 6.253.770 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria subrogante) DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza). SANTA FE 11 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados: "DEGANO BEDA ANGELICA MATILDE c/DEGANO PEDRO Y OTROS S/USUCAPION" EXPTE 436/2018 CUIJ 21-26256840-4. Se hace saber que el señor Juez cita y emplaza a comparecer a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebeldes a los demandados Arturo Pedro Degano y/o Vilma Decorte de Degano y/o Enzo Brioschi y/o María Teresa Degano de Brioschi y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes se consideren con interés legítimo y/o resulte titular del inmueble identificado con la partida inmobiliaria 12-15-00 17430/0002-2 Inscripto bajo el N° 1691 bis Tomo 107 Impar Folio 182 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Lo que se publica en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. OTRO DECRETO. "San Jorge, advertido en este estado, salgan los autos de fallo a los fines de cumplimentar con la totalidad de lo ordenado a fs. 138. Notifíquese".(Fdo) JULIAN TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO Secretario Juez .-

\$ 52,50 531303 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N°11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "BRODA ELENA LUISA S/ SUCESORIO CUIJ21-26267980-9:" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BRODA ELENA LUISA DNI 22.917.031 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- - SAN JORGE (Sta Fe) de NOVIEMBRE de 2024.-

\$ 45 Nov. 19

--Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos "SANCHEZ ESTELA MONICA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26268213-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. ESTELA MONICA SANCHEZ, D.N.I. N° 12.882.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N°11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "BIGA ALFONSO HECTOR S/SUCESORIO CUIJ 21-26267590-1:" se cita a los herederos de ALFONSO HECTOR BIGA DNI 6.281.916 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- - SAN JORGE (Sta Fe) de NOVIEMBRE de 2024.- --

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N°11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "BURDISSO ELENA MARGARITA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26267589-8 " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ELENA MARGARITA BURDISSO DNI 6.703.501 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- - SAN JORGE (Sta Fe) de NOVIEMBRE de 2024.-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N°11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "CORDOBA JORGE ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266951-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JORGE ALBERTO RAMON CORDOBA DNI 10.061.860 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 19

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: SOSA, Olga Roxana y PONCE DE LEON, Roberto José s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-27915304-6 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el fallecimiento de los causantes: Olga Roxana SOSA, D.N.I. 14.607.343, fallecida el 06.03.2022 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe; y de Roberto José PONCE DE LEON, D.N.I. 11.415.988, fallecido el 06.08.2024, en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C., art. 592 CPCC). CERES, de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, (secretaria).

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados " BONZINI OSCAR HIPOLITO SI SUCESORIO" CUIJ 21-17426972-3 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don BONZINI OSCAR HIPO LITO DNI o 6.266.634, fallecido 24 de junio de 2017 en la ciudad de Ceres, Provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, én termino y bajo apercibiendo de ley. - BONZINI OSCAR HIPOLITO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17426972-3

\$ 45 Nov. 19

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados " CASTAGNA, IRMA ELVIRA S/ SUCESIÓNTESTAMENTARIA" -CUIJ N° 21-26140973-6- que se tramitan por ante el Juzgadode Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de laPrimera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de SantaFe, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes seconsideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, IRMA ELVIRACASTAGNA, DNI N° 6.334.691, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el dia3de septiembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el BoletinOficial un día. San Cristóbal, 7 de noviembre de 2024.- Dra . Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora jueza Dra. Jorgelina Yedro a cargo del Juzgado Civ. Com. y Lab. 1ª Nominación Sección única de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PATERNO, NICOLÁS EDGARDO Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278510-5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante PATERNO, NICOLÁS EDGARDO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

La señora jueza Dra. Jorgelina Yedra a cargo del Juzgado Civ. Com. y Lab. 1ª Nominación Sección Única de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PATERNO, NICOLÁS EDGARDO Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278510-5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante ROSSI, ALICIA MODESTA, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Barreto Onofrio L.E. 2.491.781 y Mauricio Lopez DNI 6.452.999, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: BARRETO, ONOFRIO Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278496-6. Fdo. Dra. Savant, Secretaria; Dra. Yedro, Jueza. VERA, de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 19

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, DISTRITO JUDICIAL N° 13, PRIMERA NOMINACION DE VERA PROVINCIA DE SANTA FE, A CARGO DE LA DRA. JORGELINA YEDRO, JUEZA; DRA. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GIURDA, VICTOR OSCAR DEL VALLE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ 21-25278042-1, SE

CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CREYERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEL CAUSANTE, PARA QUE EN TERMINO LEGAL COMPAREZCAN A HACERLOS VALER. VERA, 14 NOVIEMBRE DE 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados PAIVA, RUBEN HECTOR s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278498-2, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedra, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante RUBEN HECTOR PAIVA, D.N.I. N° 13.055.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 14 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se procede a citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA PERALTA, DNI 8.584.200 para que comparezcan a hacerlos valer, en los autos caratulados "ESPINOZA MARIO Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ. 21-25278428-1 que tramitan por el Juzgado ut- supra mencionado. Vera, 14 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se procede a citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Espinoza Mario DNI 06.354.117 para que comparezcan a hacerlos valer, en los autos caratulados "ESPINOZA MARIO Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ. 21-25278428-1 que tramitan por el Juzgado ut- supra mencionado. Vera, 14 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SARAVIA, EMILDA EMIR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25278369-2, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (conforme art 2340 Código Civil y Comercial) , citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña EMILDA EMIR SARAVIA, con documento número 10.968.435 que falleciera el pasado 13 de

Enero de 2024 en la localidad de Reconquista , provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 14 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ZANEL ABRAHAM AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 25278533-4, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (conforme art 2340 Código Civil y Comercial) , citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ABRAHAM AGUSTIN ZANEL, con documento número 17.559.669 que falleciera el pasado 23 de Agosto de 2023 en la localidad de Reconquista , provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 14 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "Expte. CUIJ Nº 21-24208163-0 - PIZZI, ELADIO BALTASAR VICENTE S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIZZI, ELADIO BALTASAR VICENTE - DNI Nº 8.071.675, fallecido el 3/7/2016, con ultimo domicilio en 25 de mayo 466 de san vicente, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Fdo.: Dr. Matías Raúl Colon (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra

Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados "ROLÓN, VICTOR MARIO S/ SUCESORIO CUIJ 21- 24208459-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de ROLÓN, VICTOR MARIO, D.N.I. Nº 24.702.032, con último domicilio en calle Sarmiento 69 de la localidad de Moises Ville, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 13/06/2024 en la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Verónica Carignano (Abogada- Secretaria) y Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela 14 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "CEJAS, OVIDIO CARLOS S/ SUCESORIO. CUIJ: 21-24208403-6", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ovidio Carlos CEJAS, DNI: 6.276.012, nacido en La Pelada el 21 de agosto de 1930, fallecido en Rafaela el 16 de noviembre de 1994, lugar de su último domicilio en calle Ramón y Cajal 60 de Rafaela, hijo de Antonia Elena MILESI y Esequiel Benito CEJAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: COLÓN -Juez-, CERLIANI -Secretaria-.

\$ 45 Nov. 19